



## MR CONSULTORES – NEWSLETTER DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA

29/03/2016 al 06/04/2016

### LEGISLACIÓN NACIONAL

#### [Resolución General \(AFIP\) 3841/2016](#)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Régimen de Retención. Nómina de sujetos comprendidos.**

Se establece, con vigencia a partir del **1° de mayo de 2016**, una modificación a la Resolución General 2854, para incorporar y excluir sujetos comprendidos en el Régimen de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado aplicable a las operaciones que, por su naturaleza, dan lugar al crédito fiscal.

#### [Resolución General \(AFIP\) 3845/2016](#)

**REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. Incremento de las cotizaciones fijas destinadas al Seguro de Salud y Obras Sociales.**

A partir de las cotizaciones previsionales fijas correspondientes al período junio de 2016, la Administración Federal de Ingresos Públicos incrementa los valores de las cotizaciones fijas destinadas al sistema nacional del seguro de salud y al régimen nacional de obras sociales, según el siguiente detalle:

- ✓ Sistema Nacional del Seguro de Salud: \$ 419 (Aporte Obligatorio)
- ✓ Régimen Nacional de Obras Sociales: \$ 419 (Adherente)

#### [Resolución General \(AFIP\) 3857/2016](#)

**PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. Régimen de facilidades de pago permanente. Contribuyentes y/o responsables concursados o fallidos.**

La Administración Federal de Ingresos Públicos estableció un Régimen Especial de Facilidades de Pago para los contribuyentes y/o responsables en concurso preventivo o fallidos en el cual se

podrá otorgar un máximo de doce (12) cuotas en el caso de los planes regulares y doce (12) meses como máximo para la cancelación de lo adeudado de los planes irregulares o para los créditos quirografarios, cuando se trate de obligaciones correspondientes a sujetos denunciados penalmente por dicho organismo. La tasa de interés de financiamiento que se aplicará es 2,93% mensual.

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

### [Resolución \(AGIP\) 822/2016](#)

#### **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. Modificación fecha de vencimiento CM 05.**

Se establece como fecha límite de presentación para la Declaración Jurada Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 por los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral (Formulario CM05.) con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **30 de junio 2016**.

## PARA TENER EN CUENTA...



#### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES: EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CABA SOLICITA A LA AFIP UNIFICAR LOS VENCIMIENTOS A MAYO.**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA anuncia en su sitio web que solicitó al Administrador Federal de Ingresos Públicos, Dr. Alberto Abad, que los vencimientos para la presentación de las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias y de Bienes Personales (Personas Físicas) previstos para abril se unifiquen con los de mayo y que se establezca un pago a cuenta de ellas a fin de no perjudicar la recaudación.

#### **LA AFIP PERMITE VISUALIZAR QUÉ INFORMACIÓN TIENE DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

La AFIP incorporó en su sitio web un nuevo servicios con clave fiscal denominado “**Ganancias y Bienes – Nuestra parte**”, que permite ver los datos de la declaración jurada del año anterior, así como las incorporaciones patrimoniales del año 2015.

## **TRABAJADORES AUTÓNOMOS. MODIFICACIÓN APORTES.**

A partir del período marzo 2016 se modifica el monto de los aportes mensuales de los trabajadores autónomos. Las modificaciones responden a la ley de movilidad jubilatoria. [NUEVOS VALORES.](#)

## **REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS – AUTORIZACIÓN PARA EMITIR COMPROBANTES.**

La AFIP está impidiendo la emisión, mediante el servicio de comprobantes en línea, de la Factura "A", debido a la falta de presentación, atraso y/o inconsistencia en el régimen informativo de Compras y Ventas establecido por la [Resolución General \(AFIP\) 3685.](#)

**¡YA SE PUEDE DESCARGAR LA AGENDA DE VENCIMIENTOS DEL MES DE ABRIL!**

**Marcelo D. Rodríguez**

**MR Consultores**

Manuel Ugarte 1667 4° Piso Of.: 409

C1128BRC - CABA

Tel.: (011) 4781-2046

[estudio@mrconsultores.com.ar](mailto:estudio@mrconsultores.com.ar)

[www.mrconsultores.com.ar](http://www.mrconsultores.com.ar)

Copyright MR Consultores S.A. 2010. Todos los derechos reservados.

Esta página no se puede copiar, transmitir, adaptar o utilizar de cualquier otra manera sin autorización.